



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014

El expediente de modificación de crédito número 1/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
155	61100	Reparación de caminos	23,00
161	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.421,00
169	60900	Pista polideportiva	10.590,58
		Total TCA	16.034,96

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
152	21200	Edificios y otras construcciones	-935,84
165	22100	Energía eléctrica	-4.779,73
169	21000	Infraestructuras y bienes naturales	-150,74
920	22699	Otros gastos diversos	-2.932,98
920	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	-2.324,37
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	-1.848,48
920	22000	Ordinario no inventariable	-1.256,08
920	20900	Cánones	-1.227,08
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-579,66
		Total TCA	-16.034,96



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 27 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz